

*MEMORIA 2015*

**antai**

AUTORIDAD NACIONAL DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

## **MENSAJE DE LA DIRECTORA GENERAL**

La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI), creada mediante la Ley 33 de 25 de Abril de 2013, es una institución pública descentralizada del Estado, que actúa con plena autonomía funcional, administrativa e independiente, en el ejercicio de sus funciones, sin recibir instrucción de ninguna autoridad, órgano del Estado o persona.

Su objetivo principal es el promover y fortalecer las medidas para prevenir y combatir de manera más eficaz y eficientemente la corrupción promoviendo la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos públicos.

La ANTAI es el organismo rector en materia de derecho de petición y acceso a la información pública, protección de datos personales, transparencia, ética y prevención contra la corrupción a nivel gubernamental, por tanto hemos puesto en marcha una serie de herramientas para el mejoramiento de la transparencia en gestión pública.

Ha sido de gran satisfacción para el equipo de la ANTAI los logros alcanzados durante el año 2015. Entre los avances más significativos tenemos un incremento en la cantidad de las denuncias tramitadas. De tan solo 53 denuncias recibidas en el año 2014, alcanzamos la cifra récord de 215 denuncias gestionadas.

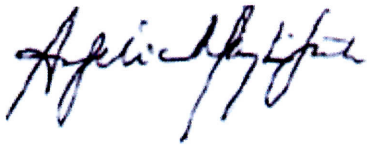
En materia de transparencia también se ha observado resultados positivos, ya que en poco tiempo se ha motivado a las instituciones a cumplir con la Ley 6 de 22 de enero de 2002, en marzo de 2015 solamente dos (2) instituciones alcanzaron la máxima calificación que exige la Ley, hoy son veintisiete (27) instituciones.

En relación al principio de participación ciudadana, cumplimos con nuestra promesa de incluir a las organizaciones de la Sociedad Civil en la toma de decisiones de los proyectos que se ejecutan en esta Autoridad, por ello los invitamos a construir en conjunto con la ANTAI el Segundo Plan de Acción

de la Alianza para el Gobierno Abierto, entre otros procesos de consulta en los cuales los hemos involucrado.

En materia de administración y finanzas, obtuvimos ahorros presupuestarios por aproximadamente un cuarto de millón de dólares, que utilizamos para satisfacer compromisos de vigencias expiradas, que comprendían pasivos laborales de ex empleados de la Secretaria Ejecutivo del Consejo Nacional de Transparencia contra la Corrupción, así como también de los ex empleados de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI).

Como se puede apreciar a simple a vista, nuestro primer año de labores fue de avances y cumplimiento de metas, para la ANTAI la rendición de cuentas y la transparencia son los ejes transversales que sostienen nuestra gestión, y es por ello que nos comprometemos a seguir apoyando la administración del Presidente Juan Carlos Varela, impulsando iniciativas que nos permitan elevar los estándares éticos en la administración pública.



Angélica Maytín Justiniani  
Directora General

## **EQUIPO EJECUTIVO**

Licenciada Angélica I. Maytín Justiniani  
Directora General

Licenciado Baudilio Vergara  
Director Administración y Finanzas

Licenciada Cecilia López  
Jefa de la Oficina de Asesoría Legal

Licenciado Rodrigo García  
Jefe de la Dirección de Acceso a la Información

Licenciado Antonio Lam  
Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional

Comunicación y Relaciones Públicas  
Redacción y Edición  
Licenciada Nidia Díaz

ANTAI, /Ave. del Prado, Edificio 713, Balboa, Ancón, Panamá, República de  
Panamá/ [www.antai.gob.pa//](http://www.antai.gob.pa//)



Excelentísimo Señor  
Juan Carlos Varela Rodríguez  
Presidente de la República de Panamá



Licenciada Angélica Isabel Maytín Justiniani  
Directora General

## **MISIÓN**

Promover políticas de transparencia y acceso a la información en la gestión pública, como componente que fortalezca la prevención de la corrupción, a fin de lograr el desarrollo de un modelo de gestión de calidad y de rendición de cuentas, eficiente y eficaz que propicie la participación ciudadana.

## **VISIÓN**

Ser la entidad nacional garante de transparencia y acceso a la información en la gestión pública, implementando en el país los controles de prevención a la corrupción a través de los principios de gobiernos abiertos.

## **CONTENIDO**

Antecedentes.....	09
Funciones.....	11
Objetivo General y Específicos.....	16
Oficina de Cooperación Técnica Internacional.....	18
Dirección de Administración y Finanzas.....	31
Oficina de Asesoría Legal.....	34
Dirección de Acceso a la Información.....	41
Actos Administrativos sometidos a Participación Ciudadana.....	45



## ANTECEDENTES

La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI), tiene su origen en lo que antiguamente se denominó: “Consejo Nacional de Transparencia contra la Corrupción y su Secretaría Ejecutiva”, creado en el año 2004 como un organismo consultivo y asesor del Órgano Ejecutivo para las políticas públicas de Transparencia y Prevención de la Corrupción, con el propósito de dar respuesta a las exigencias de la ciudadanía ante el incremento de malas prácticas que crean oportunidades de corrupción.

Si bien el Decreto Ejecutivo N° 179 de 27 de octubre de 2004, le otorgó a la Secretaría Ejecutiva del Consejo facultades para efectuar investigaciones administrativas, las mismas le fueron suprimidas a través del Decreto Ejecutivo N° 110 de 23 de mayo de 2007.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Transparencia contra la Corrupción fue creada como un instrumento para combatir, de forma efectiva y eficaz la corrupción, atendiendo el clamor de la sociedad panameña de que se castigue a los corruptos y no queden impunes los delitos contra la Administración Pública, lo que motivo que fueran restablecidas las facultades excluirlas por el Decreto N° 110 de 23 de mayo de 2007, que la facultan para examinar de oficio, por denuncia pública o anónima o por instrucciones recibidas del Consejo o del Órgano Ejecutivo, la gestión administrativa en las dependencias del Estado, a efecto de identificar la comisión de hechos que puedan ser considerados actos de corrupción y, de ser así, poner dichos hechos en conocimiento de la autoridad competente.

El 4 de abril de 2013, el Ministro de la Presidencia, Roberto Henríquez, presentó ante la Asamblea Nacional el proyecto de ley para la creación de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, reemplazando así a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Transparencia contra la Corrupción, en atención a las recomendaciones de los organismos locales e internacionales, que demandaban la existencia de una institución autónoma que fiscalizara los actos en la administración pública.

En su exposición de motivos ante la cámara de diputados, el ministro Henríquez argumentó que la propuesta de ley otorgaría personalidad jurídica,

poder de demandar de manera autónoma y manejar su propio presupuesto a la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.

El 25 de abril de 2013 el pleno de la Asamblea Nacional de Diputados ratificó la Ley 33 que creó la nueva Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.

La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI) fue establecida como una institución pública, descentralizada del Estado, con capacidad para actuar con plena autonomía funcional, de forma administrativa, legal y con presupuesto independiente, en el ejercicio de sus funciones, sin recibir instrucción de ninguna autoridad, órgano del Estado o persona.

Actualmente, la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información trabaja bajo una nueva visión, enfocada plenamente en ser una institución transparente y cercana a la ciudadanía, aspirando a convertirse en un agente transformador de un cambio cultural en la gestión pública, apoyando a los funcionarios para que conozcan sus derechos, responsabilidades y obligaciones respecto a sus funciones, sin dejar de reforzar sus valores éticos y morales que son medulares para el fortalecimiento institucional.

En este sentido, la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información continúa trabajando en armónica colaboración con las entidades gubernamentales para impulsar e implementar programas orientados a promover la ética, la probidad, la transparencia y la rendición de cuentas de los servidores públicos.

## FUNCIONES

- Coordinar las acciones de seguimiento y cumplimiento de las convenciones, tratados, programas, convenios y cualquier otro acuerdo Internacional o nacional contra la corrupción y en pro de la transparencia de los cuales la República de Panamá este comprometido o sea parte.
- Liderar las reuniones y evaluaciones que hagan los mecanismos de aplicación de las convenciones y tratados internacionales en materia de control de la corrupción, transparencia, gobiernos abiertos, acceso a la información y otras iniciativas afines a la prevención contra la corrupción.
- Realizar estudios e investigaciones, a fin de incorporar normas internacionales sobre derecho de petición, derecho de acceso de la información pública, transparencia, ética, prevención contra la corrupción y otras medidas preventivas en el ordenamiento jurídico interno.
- Proponer ante los órganos del Estado, políticas de transparencia y acciones contra la corrupción.
- Desarrollar, promover e implementar mecanismos para prevenir, detectar y erradicar prácticas corruptas en la función pública.
- Fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales sobre Ley de Transparencia y el Código de Ética, gobiernos abiertos, acceso a la información y otras iniciativas afines a la prevención previstas en convenciones, tratados, programas, convenios y cualquier otro acuerdo internacional o nacional en materia contra la corrupción y en pro de la transparencia gubernamental.
- Elabora estadísticas, reportes, evaluaciones e informes a la ciudadanía periódicamente de todas las instituciones relativas al cumplimiento de la Ley de Transparencia, el Código de Ética, gobiernos abiertos, acceso a la información y otras iniciativas afines a la prevención previstas en convenciones, tratados, programas, convenios y cualquier otro acuerdo

internacional o nacional en materia contra la corrupción y en pro de la transparencia gubernamental.

- Coordinar el funcionamiento de una unidad de enlace en cada una de las Instituciones del Estado para la atención, seguimiento y cumplimiento de los temas que le competen.
- Promover la transparencia, la ética, la participación ciudadana y la publicidad de la información, y garantizar el derecho de acceso a la información.
- Examinar de Oficio, por denuncia pública o anónima la gestión administrativa en las dependencias del Gobierno Central, instituciones autónomas o semiautónomas, municipios, juntas comunales y locales y empresas públicas y mixtas, a efecto de identificar la comisión de hechos que puedan ser considerados actos de corrupción, como servidores públicos sin funciones específicas asignadas, sobrepagos en compras y provisión de bienes o servicios, duplicidad de funciones, exceso de procesos burocráticos y otras conductas, no restringidas a las antes mencionadas, que afecten la buena marcha del servicio público y causen erogaciones innecesarias al erario y, si fuera el caso, tendrá la obligación de poner dichos hechos en conocimiento de la autoridad competente.
- Coordinar y facilitar a los interesados sus solicitudes de acceso a la información pública cuando una institución no les haya dado respuesta sobre la información solicitada.
- Aplicar las multas que le corresponden de acuerdo con la presente Ley.
- Dictar instrucciones generales a través de acuerdos y opiniones para establecer las directrices para el cumplimiento de los temas que le competen.
- Establecer vínculos y celebrar convenios de cooperación con todas las instituciones en temas de transparencia, ética, gobiernos abiertos, acceso a la información, lucha contra la corrupción y cualquiera otra iniciativa de prevención contra la corrupción.

- Proponer, a través de las instituciones o servidores públicos previstos en el artículo 165 de la Constitución Política o mediante mecanismos establecidos, las normas, modificaciones, instructivos y demás perfeccionamientos normativos de los temas que le competen.
- Realizar, directamente o a través de terceros, actividades de capacitación de servidores públicos en materia de transparencia, ética, acceso a la información, participación ciudadana, lucha contra la corrupción, y temas relacionados.
- Velar por la debida reserva y protección de los datos e informaciones en poder del Estado que conforme a la Constitución Política y a la Ley de Transparencia tengan carácter de información confidencial e información de acceso restringido y datos personales.
- Evaluar que los proyectos y programas que le presenten las instituciones cumplan con todo lo concerniente a la transparencia, así como a la prevención contra la corrupción, además de las disposiciones, acuerdos y compromisos adoptados en las convenciones, tratados, convenios, programas y cualquier otro de orden nacional e internacional en los temas que le competen.
- Celebrar los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- Reforzar la enseñanza de los valores éticos, cívicos y morales por medio de campañas periódicas en asocio con los gremios, clubes cívicos y sociedad civil.
- Impulsar en todas las Instituciones el desarrollo del programa o proyectos educativos para promover el espíritu cívico, los valores y principios de convivencia ciudadana y el respeto hacia el interés público.
- Prevenir los efectos dañinos de la corrupción e impulsar el respaldo público y privado para combatirla.

- Implementar un sistema de motivación al ejercicio de la transparencia y castigo a la corrupción.
- Atender los reclamos, quejas y situaciones que afecten el derecho de petición, el derecho de acceso de la información pública, la transparencia, la ética y lucha contra la corrupción, y promover ante la institución respectiva que se subsanen las condiciones que impidan a las personas el pleno ejercicio de sus derechos.
- Contribuir, asesorar, instruir y requerir a las instituciones el cumplimiento en materia de acceso a la información pública, transparencia y temas relacionados.
- Asesorar al Órgano Ejecutivo para el establecimiento de políticas públicas de combate a la corrupción que garanticen una gestión pública eficiente, efectiva y transparente.
- Examinar la gestión de las instituciones públicas y aconsejar a estas y al sector privado sobre prácticas administrativas que puedan facilitar actos de corrupción y la necesidad del respaldo público para combatirlas.
- Recibir informes, recomendaciones, observaciones y sugerencias que aporten los ciudadanos o la sociedad civil y atenderlos e impulsarlos en las entidades involucradas para su atención.
- Requerir a las entidades públicas el diseño de programas de combate y control de la corrupción y verificar el cumplimiento de esos objetivos.
- Requerir a otras entidades del Estado, cuando sea necesario, la asignación temporal de personal especializado en las áreas de auditoría, contabilidad, ingeniería, legislación o cualquiera otra para la realización de los análisis que adelante.
- Emitir resoluciones en las que dicte el resultado y las decisiones que adopte en cumplimiento de sus funciones.

- Fiscalizar y ser la autoridad rectora del cumplimiento de la Ley de Transparencia, así como de todos los convenios; convenciones, acuerdos, compromisos, disposiciones, tratados, programas y cualquier otro de orden nacional e internacional en los temas de prevención contra la corrupción que le competen.
- Requerir a las instituciones las respuestas sobre las solicitudes de acceso a la información en tiempo oportuno. Recomendar a los titulares de las instituciones reconocer los méritos de aquellos servidores públicos que se distinguen por su vocación de servicio y eficiencia en el desempeño de su cargo.
- Ejecutar las demás atribuciones y funciones que le señale esta Ley.

## OBJETIVO GENERAL

Velar por el cumplimiento de los derechos consagrados en la Constitución Política de la República de Panamá en el tema de Derecho Constitucional de petición y acceso a la información, así como por los derechos previstos en los convenios, acuerdos, tratados, programas internacionales y nacionales en materia de prevención contra la corrupción y por la inserción e implementación de las nuevas políticas de prevención en la gestión pública a nivel gubernamental por iniciativa propia o por propuestas nacionales o internacionales.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Coordinar y supervisar la aplicación, cumplimiento e implementación de las disposiciones, acuerdos y compromisos adoptados en las convenciones, tratados, convenios, programas y cualquier otro de orden nacional e internacional en los temas que le competen.

Ser organismo rector en materia de derecho de petición y acceso a la información pública, protección de datos personales, transparencia, ética y prevención contra la corrupción a nivel gubernamental.

Promover una gestión pública transparente, eficiente y eficaz en las instituciones.

Coordinar la participación ciudadana de manera responsable en la gestión gubernamental.

Contribuir a que la Administración Pública se ejecute en un marco de legalidad e integridad en el que los derechos de los ciudadanos estén protegidos.

Fiscalizar y ser la autoridad rectora del cumplimiento de la Ley de Transparencia, así como de todos los convenios, convenciones, acuerdos, compromisos, disposiciones, tratados, programas y cualquier otro de orden nacional e internaciones en los temas de prevención contra la corrupción que le competen.



Promulgar e implementar las políticas de prevención contra la corrupción. Evaluar, aprobar o rechazar las nuevas propuestas relacionadas con los temas de prevención contra la corrupción que le competen.

Recomendar y exigir el cumplimiento de disposiciones legales u obligaciones vigentes a todas las instituciones, con los cuales deberá mantener armónica colaboración, para el cumplimiento de sus fines en el ámbito de su competencia.

Velar por el respeto al orden constitucional y legal como base para una convivencia armónica.

Abordar de manera integral el problema de la corrupción.

Reconocer la transparencia como instrumento para facilitar a la ciudadanía el acceso a la información pública, que debe ser de calidad, confiable y de relevancia suficiente para satisfacer sus intereses generales.

Destacar que los ciudadanos son los beneficiarios legítimos de la Administración.

Reconocer la rendición de cuentas horizontal como fuente de dispersión del poder.

Reconocer que la ineficiencia y la corrupción de la Administración afectan principalmente a los grupos más vulnerables de la sociedad.

Reconocer que la cercanía y buena comunicación entre la Administración y los ciudadanos o usuarios favorecen una gestión gubernamental realista y pertinente.

Reconocer que el logro del bien común contribuye a la consolidación de una cultura ética nacional.

Vigilar que las estrategias de desarrollo nacional brinden beneficios generales a la Nación de forma comprensiva e incluyente.

Apoyar a la Red Interinstitucional de Ética Pública que coordina la Procuraduría de la Administración.

**OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL**  
**ALIANZA PARA EL GOBIERNO ABIERTO**



La República de Panamá elaboró su segundo Plan de Acción de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA), el cual inició su implementación a partir del 1 de julio de 2015 al 30 de junio de 2017.

1. Se recibió la visita de dos (2) miembros de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA), Alonso Cerdan (Unidad de Apoyo) y Emilene Martínez (Coordinadora Regional de la Sociedad Civil para Latinoamérica), quienes nos capacitaron en el proceso de elaboración de Planes de Acción.



Miembros de AGA capacitan a personal de ANTAI.

2. En el marco de la AGA, se invitó a la Sociedad Civil a participar en la elaboración del segundo Plan de Acción, sobre la Alianza para el Gobierno Abierto; en un hecho inédito ya que el primer Plan de Acción realizado por la pasada Administración, no se convocó a la Sociedad Civil.

3. Se solicitó a la sociedad civil el nombramiento de entre 5 a 10 representantes, quienes en conjunto con la ANTAI, elaborarían el segundo Plan de Acción y se estableció como metodología de trabajo la realización de mesas temáticas en 14 temas: ambiente, fuerzas policiales, seguridad ciudadana, justicia, derecho a la información, gestión documental, rendición de cuentas, servicios públicos, contrataciones públicas, presupuesto, declaraciones patrimoniales y conflictos de intereses, elecciones, participación ciudadana, datos de gobierno abierto/apertura de datos y carrera administrativa, contemplados en el Programa de Trabajo de la elaboración del segundo Plan de Acción.



ANTAI entrega propuestas de compromisos de la sociedad civil a las instituciones públicas correspondientes.

4. El 27 de abril de 2015, los representantes de la sociedad civil hicieron entrega de sus propuestas de compromisos a la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.



Lcda. Angélica Maytín, Directora General, Lcdo. Antonio Lam, Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional y Lcda. Aida I. Martínez Mórta, Asesora Legal.

5. El 28 de abril la ANTAI, entrega a las instituciones públicas correspondientes, las dieciocho (18) propuestas de compromisos elaboradas por la sociedad civil, para que determinen la viabilidad de las mismas.

6. Se realizaron cinco (5) mesas de trabajo los días 11 al 15 de mayo de 2015, en las cuales las instituciones públicas determinaron la viabilidad de las propuestas de compromisos entregadas.



Mesas de trabajo entre ANTAI, instituciones públicas y representantes de la sociedad civil.

7. Se consensuaron diez (10) propuestas de compromisos entre las instituciones públicas y los representantes de la sociedad civil.

8. Adicional se realizaron dos (2) mesas de trabajo para aprobar los compromisos pendientes, logrando incluir cinco (5) compromisos más.

9. En total se llegaron a acuerdos en quince (15) compromisos de los presentados por parte de la sociedad civil.

10. La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTA) incorporó cinco (5) compromisos adicionales, los cuales fueron avalados por los representantes de la sociedad civil, como parte de su responsabilidad por ampliar la transparencia y la rendición de cuentas por parte del gobierno, con un total de veinte (20) compromisos.

11. Durante la implementación del segundo Plan de Acción Nacional 2015-2017 a partir del 1 de julio de 2015 al 30 de junio de 2017, una comisión compuesta por tres (3) instituciones públicas y tres (3) representantes de las organizaciones de la sociedad civil, creada a través del compromiso No. 20 de este Plan evaluará el nivel de cumplimiento de los compromisos.

## UNIDAD DE LOS ESTADOS LATINOAMERICANOS Y CARIBEÑOS (CELAC)



La República de Panamá fue sede de la III Reunión Especializada de Ministras, Ministros y Altas Autoridades de Prevención y Lucha contra la Corrupción de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), celebrada el 16 de octubre de 2015, en la cual se contó con la participación de veinte (20) países, y se adoptó la Declaración de Panamá.



Participantes de la III Reunión Especializadas de Ministras, Ministros y Altas Autoridades de Prevención y Lucha contra la Corrupción de la Celac.

## SEXTO PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LOS ESTADOS PARTES A LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN

Conference of the States Parties  
to the United Nations Convention

AGAINST  
**CORRUPTION**

VI Session  
Russia 2015

La delegación de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI) compuesta por la Directora General, Lcda. Angélica I. Maytín Justiniani y el Lcdo. Antonio Lam, Director de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, en el Sexto Período de Sesiones de la Conferencia de los Estados Partes de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, del 02 al 06 de noviembre de 2015, en St. Petersburgo, Federación Rusa.

La Lcda. Maytín, como Presidenta saliente, inició y presidió la primera jornada de la Conferencia. Durante la intervención, se formuló observaciones preliminares en las que resaltó los progresos realizados desde el 5to Período de Sesiones de la Conferencia, incluido el aumento del número de ratificaciones en el marco del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Adicionalmente solicitó a los Estados Partes darle seguimiento a las recomendaciones de los exámenes de los informes de país. La Directora General también se refirió al tema de la cooperación con organizaciones internacionales, regionales y no gubernamentales y alentó al resto de los Estados Miembros apoyar la participación de las Organizaciones No Gubernamentales como observadores de los Grupos Intergubernamentales de Trabajo y el Mecanismo de Revisión de la Aplicación de la UNCAC (IRG).

Panamá informó que ha dado seguimiento a más de 80% de las recomendaciones recibidas en este contexto. El seguimiento a estas recomendaciones, está contribuyendo directamente a dar una respuesta a las cuarenta (40) recomendaciones del GAFI. Podríamos afirmar, que estar alineados con la UNCAC, repercute directamente en el desarrollo económico de nuestros países.

Adicionalmente, alentamos a los Estados Partes a que se consideren opciones o metodologías para promover que todos los Estados examinados den el seguimiento debido a las recomendaciones recibidas, en un afán de dar cumplimiento a los principios consagrados en la Convención. De poco sirven los esfuerzos realizados por los países objeto de examen, los países examinadores y la Secretaría de la Convención, si no se asegura un seguimiento a las recomendaciones.

## **ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE AUTORIDADES ANTICORRUPCIÓN (IAACA)**



La delegación de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI) compuesta por la Directora General, Lcda. Angélica I. Maytín Justiniani y el Lcdo. Antonio Lam, Director de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, participaron de la Octava Conferencia Anual y Reunión General de la Asociación de Autoridades Anticorrupción (IAACA), del 30 de octubre al 01 de noviembre de 2015, en St. Petersburgo, Federación Rusa.

Durante las plenarias de la IAACA, la delegación panameña tuvo la oportunidad de presentar informes y compartir sus puntos de vista sobre la prevención y lucha contra la corrupción. Uno de los puntos discutidos, entre otros, fue la prevención de otorgar la doble nacionalidad a fugitivos en temas de recuperación de activos. Esta medida fue ampliamente discutida por muchas delegaciones y se determinó que debe ser un tema de mejor entendimiento por parte de los Estados. Muchos delegados compartieron su inquietud sobre las personas que cometen algún acto de corrupción en sus naciones y viajan a otros países para pedir nacionalidad o asilo y así evitar ser

juzgados. Es importante estudiar la posibilidad de investigar sobre las fuentes de enriquecimiento de esas personas que estuvieron en posiciones altas del gobierno en sus países. Los delegados fueron claros en que cada país es soberano en su actuar, pero siendo Estados Miembros de UNCAC debemos de promocionar y fortalecer las medidas de prevención y combate a la corrupción.

## INFÓRMATE PANAMÁ

### INFÓRMATE — PANAMÁ —

1. Desarrollo de la plataforma electrónica para acceso a la información, a nivel gubernamental, que promoverá y mejorará la participación de la ciudadanía, ayudando a procesar y llevar un mejor registro y seguimiento de una solicitud de acceso a la información pública de acuerdo a los establecido en la Ley 6 de 22 de enero de 2002 (Ley de Transparencia).
2. Capacitación a los Oficiales de Información: Ben Nickolls, Gerente Comercial de la empresa MySociety, capacitó **160 funcionarios que asistieron** en representación de **91 instituciones** públicas, lo que equivale a un 94% de participación, quienes tuvieron oportunidad de probar la nueva herramienta tecnológica.



Oficiales de Información de la Policía Nacional en capacitación "InformatPanama".



Segundo día de capacitación de la plataforma electrónica para acceso a la información.



## DATOS ABIERTOS DE GOBIERNO (DAG)



1. La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la información trabaja en conjunto con las Naciones Unidas y la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG), en la ejecución del proyecto **Datos Abiertos de Gobierno (DAG)**, logrando recientemente el apoyo político al más alto nivel luego de que la Vicepresidenta y Canciller de la República, Isabel de Saint Malo de Alvarado, aplaudió la iniciativa, apuntando que “coadyuvará a los esfuerzos que llevamos adelante para fortalecer la institucionalidad de nuestro país”. En este sentido, la Vicepresidenta resaltó ante líderes del sector público y privado presentes, la importancia que tiene la tecnología y modernización del Estado para garantizar un Gobierno Abierto. -

2. Los días 28, 29 y 30 de julio de 2015 se desarrolló el primer taller de DAG con el ánimo de sensibilizar tanto a las instituciones públicas como a la ciudadanía respecto a cómo la implementación de esta iniciativa contribuye a la generación del progreso económico y social en el país por medio del acceso y uso de la información pública por parte de ciudadanos y empresas, para que sea utilizada o transformada para la generación de servicios de gobierno que generen valor a la sociedad en general.

3. Durante los días 19 al 23 de octubre se desarrolló una capacitación sustantiva con el objetivo de ofrecer herramientas, conocimientos y habilidades a los líderes nacionales que conducen el programa de DAG Panamá, tanto del sector público como de los otros sectores del ecosistema de DAG, para la apertura y re-uso de esos datos.

4. Se sensibilizó un total de cincuenta y un (51) servidores públicos de distintas instituciones y diecisiete (17) actores del ecosistema de datos abiertos

(profesores desarrolladores de aplicaciones, gremios y representantes de organizaciones de la sociedad civil).

### **Mecanismo de Reporte de Alto Nivel (HLRM, por sus siglas en inglés)**



Es un proyecto que se encuentra en su segunda fase de coordinación y está orientado a la prevención de la corrupción en procedimientos de contratación pública mediante la instauración de un comité de expertos de alto nivel, que revisará las denuncias de las partes interesadas en un proceso de licitación determinado y dar una respuesta rápida con el ánimo de evitar que estas situaciones escalen a otras esferas y de esa manera el proceso de contratación no se vea afectado. Una vez implementado el mecanismo se podrá mejorar la credibilidad institucional y la transparencia en los procesos de contratación.

Se escogió a la Caja del Seguro Social (CSS) para ser la institución piloto y se coordinó a través de su Director General la implementación de este mecanismo en esta institución ya que el mismo le ofrece una oportunidad para mejorar su transparencia y credibilidad en los procesos de compras, lo cual permitiría a más empresas tanto nacionales como internacionales ofertar sus productos y competir.

Se desarrolló un taller los días 23 y 24 de noviembre de 2015, en el cual los expositores Mark Pieth, Profesor de Derecho Penal y Criminología de la Universidad de Basilea, y el Señor Oscar Solorzano, Especialista en Recuperación de Activos del Instituto de Basilea de Perú, brindaron las guías para poder implementar este mecanismo en Panamá. Igualmente se contó con la participación de representantes de la Caja del Seguro Social, la Dirección de Contrataciones Públicas y la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.

## Ley Anti -Soborno Capacitación de Alto Nivel

1. Se iniciaron las gestiones para modernizar la legislación anti-soborno de Panamá, con la colaboración del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, quienes compartieron sus experiencias y mejores prácticas en torno a la implementación de este acto legislativo en su país.



2. Esta capacitación se desarrolló entre los días 5 y 7 de agosto del presente año y viajaron a nuestro país funcionarios de alto nivel del Ministerio de Justicia del Reino Unido, quienes tuvieron en el 2010 la responsabilidad de confeccionar la Ley Anti-Soborno de su país, la cual es reconocida internacionalmente como una de las más robustas del mundo.

3. Esta iniciativa, está alineada con el plan de gobierno del Presidente Juan Carlos Varela, el cual se compromete a administrar los recursos del estado de forma transparente, rindiendo cuentas y con cero tolerancias a la corrupción.

4. Se desarrolló una primera sesión consultiva para escuchar las opiniones de sociedad civil e instituciones públicas relevantes.



5. Se estableció la comisión para la redacción del Ante Proyecto de Ley la cual está integrada por funcionarios de la ANTAI, la Procuraduría de la Nación (PGN), la Dirección General de Contratación Pública (DGCP), además de algunos de los servidores públicos que participaron de esta capacitación.

Como moderadores estarán la Academia Regional Anti Corrupción (ARAC) y la Embajada Británica brindará las guías necesarias. Se han desarrollado 6 sesiones de redacción del presente documento.

**INDICADORES CUANTITATIVOS OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL**

<b>Variable</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Meta (2016)</b>
Reunión del Grupo de Mecanismo de Revisión de la Implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.	Proceso de examen para determinar los problemas y las buenas prácticas y examinar las necesidades de asistencia técnica para asegurar la aplicación eficaz de la Convención.	100%
Reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción.	-Medidas para prevenir el blanqueo de capitales. -Integridad en los procedimientos de contratación pública -Transparencia y responsabilidad en la gestión pública.	100%
Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos.	Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos y restitución del producto de la corrupción. El grupo también	100%

	identifica buenas prácticas en materia de recuperación de activos, incluidos, entre otros, los estudios correspondientes a la Iniciativa para la Recuperación de Activos Robados.	
Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC).	El comité de expertos examina la implementación de la convención Interamericana contra la Corrupción de 31 países miembros.	100%
Alianza para el Gobierno Abierto (AGA).	Implementar el Segundo Plan de Acción Nacional 2015-2017.	75%
Datos Abiertos de Gobierno (DAG).	Fortalecer las capacidades de los gobiernos de los países del grupo para utilizar datos de gobierno abierto para avanzar en materia de transparencia, la rendición de cuentas y el desarrollo sostenible.	75%
Legislación Anti-soborno.	Apoyo y asistencia técnica a Panamá para promover transparencia, buena gobernanza, y estado de derecho.  Actualizar disposiciones legales en relación anti-soborno alineado con disposiciones de la OCDE y legislación	75%

	anti-soborno de UK.	
Mecanismo de Reporte de Alto Nivel (HLRM).	Implementación del Mecanismo de Reporte Preventivo de Alto Nivel para prevenir los sobornos y actos de corrupción en procesos de contratación en el sistema público de salud (CSS) y mejorar el clima de negocios entre los inversionistas extranjeros.	100%
Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).	Reuniones internacionales en tema de prevención y lucha contra la corrupción	100%
Octava Conferencia Anual y Reunión General de la Asociación Internacional de Autoridades Anticorrupción	Conferencia anual de altas autoridades anticorrupción para la prevención y lucha contra la Corrupción.	100%
Sexto Período de Sesiones de la Conferencia de los Estados Partes de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	Conferencia de los Estados Partes en su 6ta Sesión en la cual se aprobó iniciar el segundo ciclo de la Revisión de la Implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	100%

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



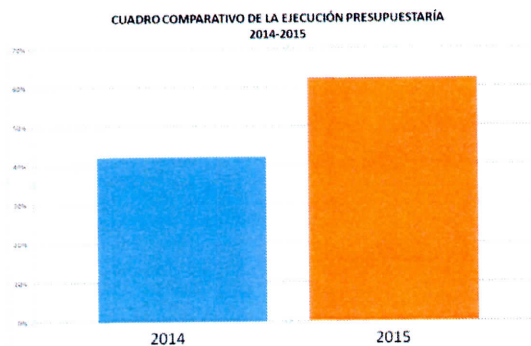
Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI).

1. Se ha puesto en funcionamiento la Oficina de Auditoría Interna, ya que al inicio de esta administración, la misma se encontraba sin personal que ejerciera esta importante labor. Igualmente se fortaleció la Oficina de Auditoría Forense
2. Implementación en el Departamento de Tesorería del Flujo de Caja Semanal, para un mejor control y programación de los pagos a proveedores de Bienes y Servicios.
3. Implementación de un Plan de Ahorro Energético, el cual nos ha permitido una disminución (Ahorro) en el consumo de energía de un 26% al primer semestre de 2015.
4. Hemos obtenido ahorros presupuestarios por B/.217,580.00 en concepto de servicios personales, los cuales fueron utilizados para cubrir compromisos de vigencias expiradas, que comprendían pasivos laborales de ex empleados de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Transparencia contra la Corrupción, así como también de los ex empleados de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI).
5. Fortalecimiento de los controles internos en compras, almacén, tesorería y transporte (Consumo de Combustible).
6. Aprobación del Manual de Procedimientos para el manejo del Almacén de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, por parte de la Contraloría General de la República, con el propósito de mejorar el proceso de recepción y despacho de útiles e insumos.

7. Colocación de placas de metal, debidamente identificadas con un control secuencial numérico, a todos los Bienes Patrimoniales de la Autoridad (Equipos y Mobiliarios de Oficina), lo que permitirá un mejor control de su ubicación.

8. Hemos rescindido un Contrato de Alquiler de un local, el cual fue pactado por la anterior administración, cuyo costo anual era de B/.51,321.00, toda vez que el mismo nunca fue ocupado.

9. Hemos logrado una Ejecución del Presupuesto de Funcionamiento de un 62% al 31 de Diciembre 2015. Si comparamos la ejecución presupuestaria del periodo anterior (2014) que fue de un 42%, resulta un aumento de un 20% en la ejecución presupuestaria, lo cual impactó en mejoras en los resultados en la atención de temas relacionados con derecho de petición, acceso a la información pública y cumplimiento del código de ética.



10. Cumplimiento oportuno con el pago de las cuotas y aportes a los Organismos Internacionales, lo cual representó en el año 2015 un total de B/.250,000.00, este monto incluye el pago por B/.170,000.00 al Proyecto PANX33, para el establecimiento de la Academia Regional Anticorrupción para Centroamérica y el Caribe (ARAC), de igual forma el pago de B/.50,000.00 a la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) y B/.30,000.00 a la Organización de Estados Americanos (OEA), respectivamente.



RELACIÓN DE PAGOS (TRANSFERENCIAS) A ORGANISMOS INTERNACIONALES (BALBOAS) -2015

FECHA	ORGANISMO/BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	MONTO	OBSERVACIONES
24-04-15	United Nations Office on Drugs and Crime. ARAC Proyecto	Primer pago año 2015. Acuerdo Proyecto PANX 33 para el restablecimiento de la Academia Regional Anticorrupción para Centroamérica y el Caribe con sede en Panama (ARAC).	B/. 100.000,00	
04-08-15	United Nations Office on Drugs and Crime. ARAC Proyecto	Segundo pago año 2015. Acuerdo Proyecto PANX 33 para el restablecimiento de la Academia Regional Anticorrupción para Centroamérica y el Caribe con sede en Panama (ARAC).	B/. 70.000,00	
<b>Total</b>			<b>B/. 170.000,00</b>	

RELACIÓN DE PAGOS (TRANSFERENCIAS) A ORGANISMOS INTERNACIONALES (BALBOAS) -2015

FECHA	ORGANISMO/BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	MONTO	OBSERVACIONES
30-07-15	MESICIC (Mecanismo de Seguimientos de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción) Convenio OEA	Contribución al Fondo Interamericano Anticorrupción para apoyar a la implementación de las disposiciones de la Convención Interamericana contra la Corrupción y las recomendaciones que el MESICIC ha formulado a sus Estados Parte.	B/. 30.000,00	
<b>Total</b>			<b>B/. 30.000,00</b>	

RELACIÓN DE PAGOS (TRANSFERENCIAS) A ORGANISMOS INTERNACIONALES (BALBOAS) -2015

FECHA	ORGANISMO/BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	MONTO	OBSERVACIONES
30-07-15	Open Government Partnership, Project Number 1377 Alianza Gobierno Abierto	Contribución de los costos de Operación de la Unidad de Apoyo y Mecanismo de Revisión Independiente (MRI) del período 1 enero 2015 al 31 diciembre 2015.	B/. 50.000,00	
<b>Total</b>			<b>B/. 50.000,00</b>	

11. Se formalizó la apertura de la Dirección de Acceso a la Información, así como de la Oficina de Planificación de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAÍ).

## OFICINA DE ASESORÍA LEGAL

La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI), a través de su Oficina de Asesoría Legal en virtud de las atribuciones y facultades contenidas en la Ley 33 de 25 de abril de 2013, recibe y tramita múltiples denuncias y/o quejas anónimas, personales y de oficio por supuestos actos de irregularidades en la gestión administrativa, entre las que podemos mencionar, incumplimiento a las normas administrativas, los reglamentos internos y código de ética; así mismo el manejo de fondos públicos; y en las contrataciones públicas en diferentes entidades gubernamentales.

En ese orden de ideas, podemos señalar que la ANTAI, en el período comprendido entre el 4 de diciembre de 2014 al 31 de diciembre del 2015, recibió un total de doscientos quince (215) solicitudes presentadas, de las cuales se han resuelto ciento cuarenta (140), ninguna negada y setenta y seis (76) están en trámite.

De estas, tenemos ciento setenta y dos quejas (172) y/o denuncias, de las cuales se han resuelto ciento doce (112), no se ha negado ninguna y se encuentran un total de sesenta (60) en trámite.

En cuanto al tema de acceso a la información, se recibieron un total de cuarenta y cuatro (44) solicitudes de acceso a la información, de las cuales a la fecha se han resuelto veintiocho (28), no se ha negado ninguna, se encuentran en trámite un total de dieciséis (16).

En temas de nepotismo, a esta oficina se han presentado veintitrés (23) denuncias, doce (12) resueltas y once (11) en trámite.

Cabe destacar que la ANTAI, en los casos de contrataciones públicas, se mantiene pendiente de la discusión de las reformas a la Ley 22 de 27 de junio de 2006, a la cual esta entidad ha presentado sus propuestas de reformas de manera que se garantice el uso y aplicación transparente de los recursos públicos.

Es importante mencionar que esta Oficina, gestiona trámites dirigidos a subsanar el incumplimiento por parte de las Entidades Públicas al no facilitar y/o proporcionar información de Acceso Público al Ciudadano, lo cual se

encuentra establecido en los artículos 3 y 11 de la Ley 6 de 22 de enero de 2002.

Desde el inicio de esta nueva administración, se ha logrado que la ciudadanía tenga credibilidad en la gestión desarrollada por la ANTAI, dando como resultado que concurran con confianza a presentar sus quejas y/o denuncias de posibles actos de irregularidad en la gestión pública.

La ANTAI, ha culminado el proyecto de reforma a la Ley 59 del 29 de diciembre de 1999, que reglamenta el Artículo 299 de la Constitución Política y dicta otras disposiciones contra la corrupción administrativa, y lo ha remitido al Ministerio de la Presidencia para su evaluación y sustentación ante el Consejo de Gabinete, para que finalmente sea presentado ante la Asamblea Nacional.

A la fecha se encuentra en análisis la propuesta de reforma al Código Penal, a través de una Ley Anti-Soborno.

Los objetivos de las reformas a la legislación son para prevenir y sancionar actos de corrupción, enriquecimiento ilícito en las diferentes modalidades de la conducta penal, incorporando la participación de los empresarios que contribuyen a la ejecución de los actos de corrupción.

El 1 de diciembre de 2015, se realizó el taller para la modificación al Código Uniforme de Ética de los Servidores Públicos, correspondiente al Hito N° 3 del Compromiso N° 10 de AGA, el cual contará con la participación de la Sociedad Civil, y algunos entes del Estado tales como la Procuraduría de la Administración y Dirección General de Carrera Administrativa.

## LOGROS

### ALGUNOS LOGROS EN TEMAS NACIONALES:

- 1. Designación de 96 Oficiales de Ética y 96 de Oficiales de Información:** Con el apoyo de todos los Ministros, Directores de Entidades Descentralizadas, Órgano Judicial y Gerentes de Empresas Públicas e Intermediarios Financieros, en los primeros treinta (30) días de nuestra gestión se logró la designación del 100% de los Oficiales de Información en los 96 entes estatales, a las cuales se les solicitó dar cumplimiento a esta disposición, toda vez que estos funcionarios son un pilar fundamental para el éxito de la red de transparencia que busca formar la ANTAI. En un período similar también se logró designar a todos los oficiales de ética.
- 2. Incremento en el cumplimiento de la Ley 6 de 22 de enero de 2002:** Realizamos tres (3) evaluaciones de las Secciones de Transparencia de los sitios de Internet de noventa y seis (96) instituciones públicas, para verificar que cumplieran con los requisitos que exige la Ley de Transparencia. En el mes de marzo solo 2 instituciones cumplieran con el 100% y en la medición de noviembre esta cifra ascendió a 27 instituciones. Un total de 63 instituciones cumplen con más del 70%.
- 3. Capacitación a más de trescientos nueve (309) funcionarios de más de cuarenta y tres (43) instituciones públicas:** En seguimiento a la obligación de mantener las páginas Web actualizadas y los requisitos que exige la Ley 6 de 22 de enero de 2002.
- 4. Capacitación de los Oficiales de Ética:** A través de la Academia Regional Anticorrupción (ARAC) ciento cincuenta y seis (156) funcionarios han recibido cursos básicos anti corrupción.
- 5. Monitoreo de los Códigos de Ética:** Esta labor nos permitió detectar debilidades en algunos Códigos de Ética, como el caso del Tribunal Electoral (TE) que fue reformado a solicitud nuestra, para incluir el Nepotismo como una falta administrativa y el de la Autoridad del Canal de Panamá (ACP), que no contempla sanciones por faltas a la ética de los

miembros de su Junta Directiva, y que hemos recomendado se corrija este vacío legal.

- 6. Hemos dado trámite a doscientas quince (215) denuncias presentadas desde el 4 de diciembre de 2014 a la fecha:** Reflejando un incremento de cuatro veces más la cantidad de denuncias tramitadas durante la administración anterior. En el tema de Nepotismo, se han obtenido más de una veintena de renuncias o destituciones. También hemos investigado casos de personas que no asisten a trabajar y cobran, y personas con dos empleos simultáneos en instituciones públicas, así como funcionarios que han aceptado obsequios, tales como pasajes aéreos, para ellos y sus cónyuges. Estamos a la espera de que los superiores jerárquicos de estas personas apliquen las máximas sanciones.
- 7. Reforma a la Ley 59 de 1999:** Durante este año realizamos diez (10) sesiones de trabajo con más de veinte (20) representantes de diversas entidades gubernamentales y la asesoría de la Academia Regional Anti Corrupción (ARAC), culminando en la redacción de un Anteproyecto de Ley que subroga la Ley 59 de 1999, en el cual se incluyen auditorías y actualizaciones a las declaraciones patrimoniales de bienes, entre otras medidas para evitar el enriquecimiento injustificado.
- 8. Diplomado en "Medidas de Prevención y Lucha contra la Corrupción":**  
Del 23 de mayo al 19 de septiembre de 2015, la Academia Regional Anticorrupción para Centroamérica y el Caribe (ARAC), la Universidad Católica Santa María la Antigua (USMA), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para Centroamérica y el Caribe (UNODC ROPAN) y la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI), llevaron a cabo la Segunda Edición del Diplomado en "Medidas de Prevención y Lucha contra la Corrupción", con una duración de 80 horas. Al diplomado asistieron treinta y ocho (38) participantes provenientes de diferentes Instituciones Públicas y Privadas.

## **Misiones Oficiales**

La Ley de 33 de 25 de abril de 2013, que crea a la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI), en su artículo 6, numeral 1 establece como su principal facultad “coordinar las acciones de seguimiento de las convenciones Anticorrupción” y en el artículo 16 numeral 5, se le asigna al Director General la función de “representar a la República de Panamá en reuniones en materia de transparencia, ética, derecho de acceso a la información, gobiernos abiertos y todos los temas referentes a la lucha contra la corrupción”.

Por lo anteriormente expuesto, y en su condición de Experta Titular, es obligación de la Directora General asistir a las reuniones del Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC), que se llevan a cabo en la sede de la OEA en Washington D.C. También es indispensable su presencia en las reuniones de seguimiento al cumplimiento de la Convención de la Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC), que se celebran en la sede de ese organismo en Viena.

Como miembros de la Academia Internacional Anti Corrupción (IACA) con sede en Austria debemos concurrir a su Asamblea General, al igual que asistir a las reuniones de la Asociación Internacional de las Autoridades Anti Corrupción (IAACA).

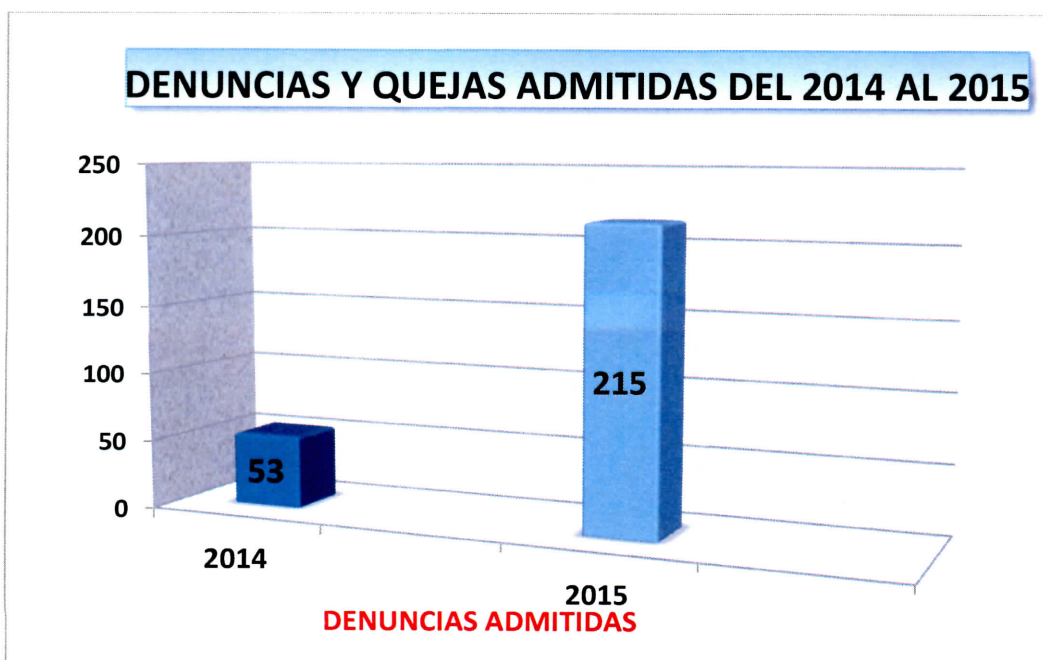
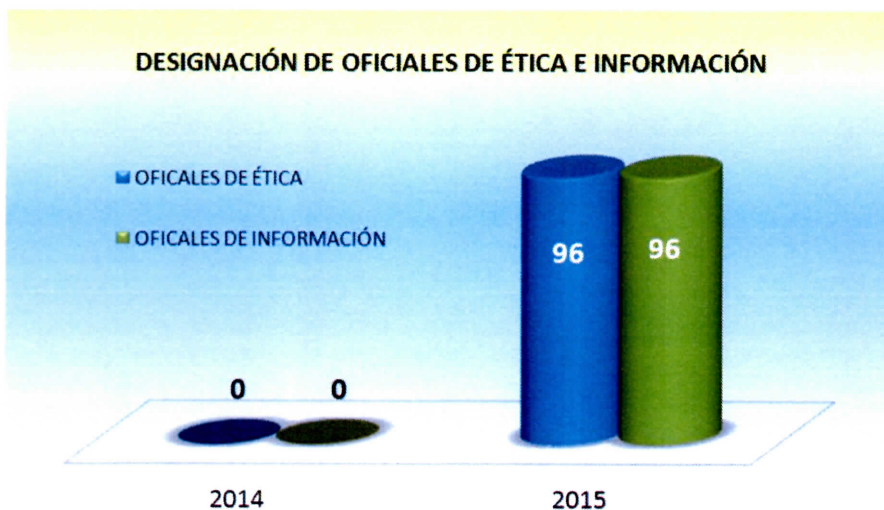
Los viajes que realizan los funcionarios en la actual administración no permiten que se “**acumulen millas al pasajero**”, como resultado de un programa que utiliza la Dirección General de Contrataciones Públicas en el cual las millas que generan los viajes oficiales obtenidos a través de convenio marco son administradas por esa institución.

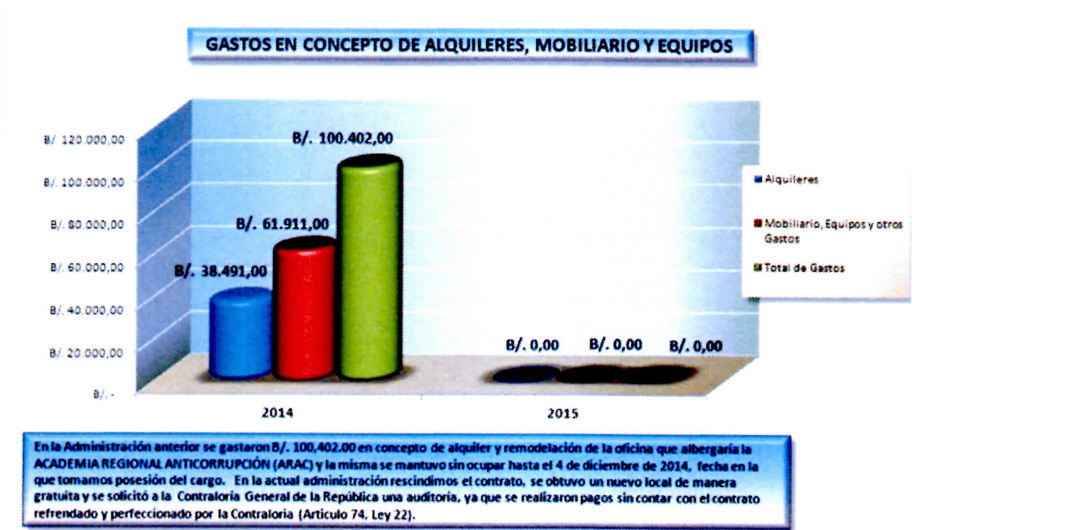
La Directora General a realizado ocho (8) misiones oficiales, declinado diez (10) y delegado cinco (5).

## **Rendición de Cuentas Personal de la Directora General**

Por su compromiso con la transparencia, ya que la Ley 59 de 1999 no la obliga, hizo pública su declaración patrimonial de bienes al inicio de su gestión, así como también convocó actos de rendición de cuentas de manera

trimestral en la sede de la ANTAI y divulgó en la página Web los informes de sus misiones oficiales, desde su primer viaje, aunque la Ley de Transparencia no lo exige. Por ello, emitió una resolución para que todas las instituciones del Estado completen un formulario para publicar los viajes que efectúan los servidores públicos, el cual permitirá obtener la información de manera desglosada y exige la publicación del informe que se presenta al fiscalizador sobre la misión oficial realizada.







## **Dirección de Acceso a la Información**

### **Objetivo**

Desarrollar una gestión administrativa que promueva el derecho de acceso a la información pública, por medio de las políticas, normativas legales vigentes y acciones oportunas, con el propósito de brindar un servicio ágil y eficiente al ciudadano que ejerce su derecho de obtener información.

### **Funciones**

- Supervisar la correcta recepción, elaboración y tramitación de las solicitudes de acceso a la información dentro de la Autoridad.
- Tramitar de forma ágil las solicitudes de información, a las diferentes unidades administrativas de la Autoridad, dando seguimiento a las respuestas de los diversos departamentos, a fin de que los ciudadanos reciban contestación dentro de los plazos establecidos por la Ley 6 de Transparencia.
- Tramitar el envío a las instituciones pertinentes de aquellas solicitudes de información que no fueran de la competencia de la Autoridad.
- Supervisar y dar seguimiento, a fin de que los ciudadanos reciban la orientación adecuada respecto de otros organismos, instituciones o entidades que pudieran tener la información que solicitan.
- Colaborar en la elaboración, implementación y mejora de los procedimientos internos que aseguren una mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información.
- Supervisar el correcto manejo del archivo de solicitudes de acceso a la información, incluyendo sus antecedentes, tramitación, resultados y costos.
- Coordinar con las instituciones del Estado la implementación del Oficial de Información como oficina de enlace para tramitar las peticiones y solicitudes de información que se presenten ante la Autoridad y que sean de su competencia.

- Colaborar con la Dirección de Transparencia a fin de mantener actualizada la base de datos accesibles a los ciudadanos.
- Realizar las gestiones administrativas necesarias para localizar los documentos en los que conste la información solicitada.

Monitoreo - Sección de Transparencia  
 Noviembre 2015,



INSTITUCIÓN	%	POSICIÓN
Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia	100.00	1
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos	100.00	
Banco Nacional de Panamá	100.00	
Caja de Seguro Social	100.00	
Contraloría General de la República	100.00	
Hospital del Niño	100.00	
Instituto Oncológico Nacional	100.00	
Instituto Panameño de Rehabilitación Especial	100.00	
Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos	100.00	
Ministerio de la Presidencia	100.00	
Ministerio de Comercio e Industrias	100.00	
Ministerio de Desarrollo Social	100.00	
Ministerio de Relaciones Exteriores	100.00	
Ministerio de Seguridad Pública	100.00	
Procuraduría Administración	100.00	
Secretaría Nacional de Energía	100.00	
Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación	100.00	
Superintendencia de Bancos	100.00	
Superintendencia del Mercado de Valores	100.00	
Tribunal Administrativo Tributario	100.00	
Tribunal de Cuentas	100.00	
Tribunal Electoral	100.00	
Universidad Autónoma de Chiriquí	100.00	
Universidad de Panamá	100.00	
Universidad Tecnológica de Panamá	100.00	
Zona Libre de Colón	100.00	
Autoridad de Innovación Gubernamental	100.00	
Ministerio de Gobierno	96.00	2
Ministerio de Obras Públicas	96.00	
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial	96.00	
Servicio Nacional de Migración	96.00	
Sistema de Ahorro y Capitalización de Pensiones de los Servidores Públicos	96.00	
Metro de Panamá S.A.	96.00	
Asamblea Nacional de Panamá	92.00	3
Benemérito Cuerpo De Bomberos	92.00	
Procuraduría General de la Nación	92.00	
Registro Público de Panamá	92.00	4
Autoridad de Aeronáutica Civil	88.00	
Banco Hipotecario Nacional	88.00	
Despacho de la Primera Dama	88.00	
Empresa de Transmisión Eléctrica S.A.	88.00	
Fiscalía General de Cuentas	88.00	
Instituto Panameño de Deportes- PANDEPORTES	88.00	
Órgano Judicial	88.00	
Secretaría Nacional de Discapacidad	88.00	
Aeropuerto Internacional de Tocumen, S.A.	83.00	
Agencia Panamá-Pacífico	83.00	
Alcaldía de Panamá	83.00	
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá	83.00	
Instituto Conmemorativo Gorgas	83.00	
Lotería Nacional de Beneficencia	83.00	

Monitoreo - Sección de Transparencia  
 Noviembre 2015,



INSTITUCIÓN	%	POSICIÓN
Autoridad de Turismo de Panamá	79.00	6
Dirección General de Contrataciones Públicas	79.00	
Ministerio de Salud	79.00	
Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral	79.00	
Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	79.00	
Superintendencia de Seguros y Reaseguros	79.00	
Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas	79.00	
Autoridad Nacional de Aduanas de Panamá	75.00	7
Dirección General del Sistema Penitenciario	75.00	
Ministerio de Economía y Finanzas	75.00	
Sistema Estatal de Radio y Televisión	75.00	
Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos	71.00	8
Universidad Especializada de las Américas	71.00	
Instituto de Seguro Agropecuario	67.00	9
Ministerio de Educación	67.00	
Autoridad Marítima de Panamá	67.00	
Caja de Ahorros	67.00	
Hospital Santo Tomás	67.00	
Instituto de Mercadeo Agropecuario	67.00	
Programa de Ayuda Nacional	67.00	
Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales	63.00	10
Instituto de Investigación Agropecuaria de Panamá	63.00	
Policía Nacional	63.00	
Autoridad del Canal de Panamá	58.00	11
Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre	58.00	
Universidad Marítima Internacional de Panamá	58.00	
Ministerio de Ambiente	58.00	
Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario	54.00	12
Dirección General Carrera Administrativa	54.00	
Empresa Nacional de Autopistas S.A.	54.00	
Fiscalía General Electoral	54.00	
Instituto Nacional de Cultura	54.00	
Ministerio de Desarrollo Agropecuario	50.00	13
Autoridad Nacional de Administración de Tierras	46.00	14
Banco de Desarrollo Agropecuario	46.00	
Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible	46.00	15
Autoridad de la Micro Pequeña y Mediana Empresa	42.00	
Cadena de Frío	42.00	
Instituto Panameño Autónomo Cooperativo	38.00	16
Oficina Electrificación Rural	38.00	
Sistema Nacional de Protección Civil	38.00	
Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano	21.00	17
Defensoría del Pueblo	Institución informo página fuera de servicio daños por fluctuaciones de voltaje a información del sitio web	—
Autoridad de Pasaportes	No Tiene Sección de Transparencia desde junio 2015	—
Zona Franca de Barú	No tiene página WEB	—
INAMU	No tiene página WEB	—

**ACTOS ADMINISTRATIVOS SOMETIDOS A PARTICIPACION CIUDADANA  
(ARTICULO 26)**

**Dirección de Acceso a la Información**

<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS SOMETIDOS A PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>DECISIONES FINALMENTE ADOPTADAS.</b>
Presentación a la Sociedad Civil de la Plataforma electrónica Infórmate Panamá.	Realizado el día 23 de noviembre de 2015. En el acto de presentación en donde participaron 10 organizaciones de la sociedad civil, se mostró a los asistentes el uso de una herramienta electrónica denominada “Infórmate Panamá” que será de uso para la ciudadanía a efectos de poder realizar las solicitudes de información por medio de esta herramienta tecnológica.	En ella se hizo la presentación de la herramienta “Infórmate Panamá” y se expresó que la misma se le estás haciendo algunos ajustes técnicos. Entre los cuales se incluyen la migración de la página a servidores de Panamá y algunos temas relativos al diseño de este instrumento tecnológico, en ella se informó sobre la próxima entrada en ejecución de esta herramienta al servicio de la ciudadanía.

**NOTA. Fundamento Artículo 26 Ley No. 6 del 22 de enero de 2002.**

**ACTOS ADMINISTRATIVOS SOMETIDOS A PARTICIPACION CIUDADANA  
(ARTICULO 26)**

ACTOS ADMINISTRATIVOS SOMETIDOS A PARTICIPACION CIUDADANA	OBSERVACIONES	DECISIONES FINALMENTE ADOPTADAS.
<b>Anteproyecto de Ley que desarrolla el artículo 304 de la Constitución Política, sobre declaración jurada de estado patrimonial, subroga la Ley 59 de 1999 y adopta otras disposiciones.</b>	Desde el 9 de febrero la Autoridad Nacional de Transparencia y de Acceso a la Información (ANTA), instaló el taller de Redacción Interinstitucional con el propósito de presentar una reforma a la Ley 59 del 29 de diciembre de 1999, y reglamentar el artículo 304 de la Constitución (alusivo a las Declaraciones Juradas de Bienes Patrimoniales).	Como resultado de todas las opiniones, se obtuvo un Proyecto de Ley que ha sido enviado al señor Presidente de la República, para que sea sometido al Gabinete y posterior envío a la Asamblea Nacional
<b>Reformas a la Ley Anti-Soborno.</b>	Con los auspicios del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Antai convocó a un taller a todas las dependencias públicas (Asamblea Nacional, Órgano Judicial, Unidad de Análisis Financiero, Procuraduría de la Administración, Procuraduría de la Nación, Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Contrataciones Públicas, para compartir experiencias y mejores prácticas para fortalecer a través de una modificaciones y reformas a la legislación nacional que tipifican y sancionan el Soborno Nacional y el Soborno Transnacional.	Ya se cuenta con un documento borrador que está siendo revisado por el equipo de trabajo, para luego ser enviado a la Presidencia de la República.
<b>Designación de Oficiales</b>	La ANTAI, basado en lo dispuesto	Esta actuación tiene

<p><b>Acceso a la Información y de Ética.</b></p>	<p>en la Ley 33 del 25 de abril del 2013, remitió nota a todos los Ministros y Directores de Autoridades Descentralizadas, Gerentes de Empresas Públicas, Órgano Judicial y Organismos e Instituciones Independientes, en los primeros treinta 30 días de la gestión de la Directora, se logró la designación del 100% de los oficiales de Ética en las 97 entes estatales.</p>	<p>incidencia en la ciudadanía.</p>
<p><b>MECANISMO DE REPORTE DE ALTO NIVEL (HLRM)</b></p>	<p>La ANTAI convocó una reunión interinstitucional con el propósito de conocer las observaciones y opiniones con relación a la implementación de un Mecanismo de Reporte Preventivo de Alto Nivel para mejorar la prevención de sobornos y actos de corrupción en los procesos de contratación en el sistema público de salud como un plan piloto.</p>	<p>Se recibieron las recomendaciones y se tomó la decisión de que ANTAI, era la entidad que implementara el mecanismo, tomando a la Caja de Seguro Social como un plan piloto.</p>

**NOTA. Fundamento Artículo 26 Ley No. 6 del 22 de enero de 2002.**

**ACTOS ADMINISTRATIVOS SOMETIDOS A PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
(ARTÍCULO 26)**

<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS SOMETIDOS A PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>DECISIONES FINALMENTE ADOPTADAS</b>
Elaboración del segundo Plan de Acción Nacional 2015-2017 de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA)	Se le solicitó a distintas organizaciones de la sociedad civil elaborar propuestas de compromisos para ser incorporados en el segundo Plan de Acción Nacional 2015-2017.	Las organizaciones de la sociedad civil nos hicieron entrega de dieciocho (18) propuestas de compromisos, de las cuales quince (15) fueron aceptadas por las distintas instituciones públicas correspondientes.
	La ANTAI le presentó cinco (5) propuestas de compromisos a las organizaciones de la sociedad civil con el fin de ser incorporadas en el Plan de Acción.	Las organizaciones de la sociedad civil aceptaron las cinco (5) propuestas de compromisos presentadas por la ANTAI.
Ley Anti Soborno (Revisión y Fortalecimiento de la legislación Anti-Soborno de Panamá)	Se realizó una sesión consultiva en la cual se invitó a instituciones públicas y distintos miembros de organizaciones de la sociedad civil para escuchar su punto de vista y aportes, previo al establecimiento de las mesas de redacción de esta ley.	Los aportes brindados por los miembros de organizaciones de la sociedad civil serán considerados por el comité en la redacción de la Ley Anti-Soborno.



<p>Datos Abiertos de Gobierno (DAG)</p>	<p>Se realizaron dos (2) talleres de sensibilización en los cuales se invitó a distintos miembros de las organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas.</p>	<p>Como resultados se obtuvieron:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un nuevo conjunto de datos para cada agencia gubernamental representada;</li> <li>- Se priorizaron conjuntos de datos producidos por el gobierno, se seleccionaron conjuntos de datos para cada sector, y se describieron posibles futuras aplicaciones que usarían estos conjuntos de datos para resolver problemas reales de la población panameña;</li> <li>- Se identificaron y priorizaron cuatro sectores de interés para los DAG, a saber, educación, medio ambiente, salud y gobierno abierto.</li> <li>- Los insumos necesarios para la elaboración del Plan de Acción de Datos Abiertos de Gobierno (DAG).</li> </ul> <p>Estos resultados serán tomados en cuenta para la elaboración del Plan de Acción de Datos Abiertos de Gobierno (DAG).</p>
---	--	--

**NOTA. Fundamento legal: Artículo 26 de la Ley No. 6 de 22 de enero de 2002.**